

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29426** MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 368/11, por auto de 05/09/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Electrodomésticos del Principado, S.L., CIF B-33/577966, con domicilio en calle Agustín de Betancourt, n.º 21, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, 1.º Luis de Valle Corredor, abogado, con despacho profesional, a los efectos de relación directa con acreedores, concursada y Juzgado, en Ps. de la Castellana, n.º 35, de Madrid (28046), tlf. 91.319.12.12, luisdevalle@dlapiper.com; 2.º Jordi Castells Llavínés, economista, con despacho profesional, a los efectos de relación directa con acreedores, concursada y Juzgado, en Ps. de La Habana, n.º 21, bajo 2, de Madrid (28036), tlf. 91.563.54.91, jcastells@insolnet.es; 3.º Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del art. 27.1-2.º LC o a un funcionario dependiente de la misma.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110066905-1